



9 de Julio N° 62, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

CUENTA ANUAL EJERCICIO 2022

ORDENANZA N° 14/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

Aprobar en base a la Resolución Número 02/2023 de fecha 31 de Mayo de 2023 del Honorable Tribunal de Cuentas, la Cuenta Anual 2022 ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2

Incorpórase como parte de la presente ordenanza el estado de Cuentas y Gastos del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Veintinueve del Mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



9 de Julio N° 62, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

VISTOS:

La Cuenta Anual correspondiente al Ejercicio Económico del año 2022 ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal

Y Considerando:

Que, es deber institucional por imperio de la legislación provincial N° 8.102, art. 49 in fine, que el Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Honorable Tribunal de Cuentas de forma anual lo que se denomina la Cuenta Anual del Ejercicio Contable y que este particular corresponde a la Cuenta Anual ejercicio 2022,

Que, la misma fue enviada en legal tiempo y forma acompañada de la documentación respaldatoria de los estados contables, y

Que, previo los estudios e informes realizados por el Honorable Tribunal de Cuentas el mismo se expidió mediante Resolución N° 02/2023 de fecha 31 de Mayo de 2023 que se acompaña para su mayor ilustración, aprobado por unanimidad la Cuenta Anual del Ejercicio 2022 conforme los Arts. 30, inc. 24, 84, inc. 5 de la ley 8.102, por lo que el Órgano de Contralor Municipal emitió la Resolución aprobatoria correspondiente.

POR TODO ELLO,

ANEXO